

TERMINOS DE REFERENCIA
Invitación a cotizar
TIPO DE SERVICIO: Recursos Carnaval de Verano
Ref. 2024-001

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

Carnaval de Barranquilla SAS BIC, está interesada en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para contratar los servicios en referencia

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Carnaval de Barranquilla SAS BIC se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a cotizar no tiene el carácter de licitación ni aplican condiciones de contratación pública.

1.3. PARTICIPANTES

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces. En este sentido:

- Las personas naturales deben demostrar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación
- El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. APERTURA

La presente invitación a cotizar se iniciará el 17 de mayo de 2024

2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La propuesta deberá entregarse en la recepción de La Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla el 30 de mayo de 2024, desde las 8: 00 a.m. a las 2:00 p.m.

3. COTIZACIÓN

3.1. ALCANCE

La cotización debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre y la dirección del proponente.

- **Precio.** Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
- **Validez de la cotización.** La validez de la cotización debe ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- **Descuentos.** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.
- **Forma de pago.** Los proponentes estimarán la forma de pago, misma que será tomada en cuenta en la evaluación de la propuesta; Carnaval de Barranquilla se reserva el derecho a negociar mejores formas de pago, si el proponente resultase favorecido.

Así mismo, se elaborará la orden o contrato teniendo en cuenta las retenciones de ley.

Igualmente debe tener presente que el pago final se realizará una vez conste el recibo a satisfacción de los trabajos realizados.

3.2. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU COTIZACIÓN

Las cotizaciones no se consideraran cuando se presenten extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos, salvo que, por falta de otras propuestas razonablemente aceptables, Carnaval de Barranquilla decida negociar cotizaciones extemporáneas.

3.3. EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

La evaluación de cotizaciones será realizada entre el 31 de mayo y el 4 de junio de 2024

4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN

4.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL

4.1.1. *Carta de Presentación.* Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

4.1.2. *Certificado de Existencia y Representación Legal.* El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

4.1.3. *Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.* Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

- 4.1.4. Referencias de otros clientes al que les han prestado servicios similares.
- 4.1.5. La documentación relacionada en el punto 7.1
- 4.1.6. Licencias y autorizaciones necesarias para la prestación de los servicios.
- 4.1.7. Registro de Proveedores: Si el proponente no está registrado como Proveedor, debe imprimir de la página web www.carnavaldebarranquilla.org el formato respectivo, diligenciarlo y anexarlo a la propuesta con los documentos requeridos, para ser registrado.
- 4.1.8. Certificado expedido por la oficina de Gestion del Riesgo del Distrito de Barranquilla para el punto 05 suministro de personal logístico.

5. ESPECIFICACIONES

5.1. ALCANCE DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC está interesado en recibir propuestas para los servicios descritos en el anexo 2024-001. El interesado puede cotizar uno o varios servicios de acuerdo con la disponibilidad propia.

Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC busca proveedores con capacidad de prestación de servicios de manera directa, con la infraestructura necesaria para proveer servicios sin necesidad de intermediación que encarece la oferta. En este sentido, al presentar la propuesta en los términos del requerimiento de Carnaval S.A.S., el proponente manifiesta, bajo la gravedad de juramento, ser propietario de los equipos y elementos necesarios para prestar el servicio que se contrate.

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

- 01- Alquiler de cerramiento (valla muro de contención y malla eslabonada) el interesado debe tener en cuenta el metraje con y sin fondo visual para la malla eslabonada. La propuesta debe incluir alquiler, montaje, vigilancia y desmontaje de las vallas, personal para montaje, refrigerios, así como el transporte de los elementos y de su personal.
- 02- Alquiler de mobiliario: que incluye sillas rimax blancas en buen estado y limpias, carpas 4*4 sin cerramiento, mesas con spandex negro, espejos La propuesta debe incluir alquiler, montaje, vigilancia y desmontaje del material, personal para montaje, refrigerios, así como el transporte de los elementos y de su personal.
- 03- Alquiler de cabinas sanitarias: cabina portátil para uso durante los dos días del Evento. Dos cabinas debe ingresar desde el 10 de julio (fecha por confirmar) para la zona de producción. El proveedor debe garantizar el manejo adecuado de desechos de acuerdo con la normatividad ambiental del DAMAB, Ministerio del Ambiente y todas las demás normas que apliquen de acuerdo con la legislación Colombiana. La propuesta debe incluir: supervisión diaria del servicio, suministro de papel higiénico, canecas o bolsas y ambientador en cada cabina. las cabinas se deben entregar aseadas y cerradas con zunchos plásticos
- 04- Asistencia Médica: servicio para los asistentes durante los dos días de duración del evento. El personal debe ser certificado y calificados, para este tipo de eventos en Atención de primeros auxilios, Evaluación de pacientes, Remisión de pacientes a centros médicos, en caso que así lo ameriten. Así mismo debe incluir en su propuesta Un coordinador general de todo el personal que será el contacto- enlace con Carnaval de Barranquilla SAS BIC, así como con los organismos distritales de este tema como red de emergencias, secretaria de salud, etc. El servicio debe contemplar: transporte, uniforme, carnet de identificación y maletín medico con dotación general para el personal suministrado. Sistema de comunicación entre los médicos, con la ambulancia y el PMU (puesto de mando unificado) designado

- 05- Logística: suministro de personal de logística que incluya el personal relacionado en el anexo.
- 06- Seguridad: suministro de personal de logística en seguridad que incluya el personal relacionado en el anexo

Para todos los casos, el interesado debe:

- Tener el personal a su cargo debidamente identificado.
- Enviar a la CBSAS el listado de las personas que trabajarán con el número de la cedula de cada uno de ellos.
- Suministrar la hidratación, transporte y alimentación a su personal.
- Cumplir con las normas de seguridad y suministrar los elementos de seguridad industrial necesarios y apropiados para el tipo de trabajo que realizan.
- Hacerse responsable ante cualquier accidente o contingencia que ocurriera con el personal a su cargo para lo cual deben estar amparados con EPS y ARL. La CBSAS solicitara constancias.
- Encargarse del cuidado y protección de los insumos y materiales que se requieran para el cumplimiento del servicio.
- Responder para que el servicio contratado esté listo en la fecha y hora señalada en la Reunión de Montaje o instructivo o plano entregado por la Dirección de Operaciones.
- La CBSAS podrá, en forma unilateral, cesar cualquier contrato presente o futuro ante el incumplimiento de uno anterior o por falta de garantías de cumplimiento para el evento que se ha contratado.
- Proveerse de las herramientas e insumos necesarios para la elaboración de su trabajo y encargarse de su cuidado.
- No incluir entre el personal a su cargo menores de edad.
- Responder por el daño que uno de sus insumos o herramientas causare a un tercero.
- Garantizar la calidad del montaje y funcionamiento con asistencia técnica y profesional permanente con ocasión de la operación contratada.

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SAS y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Recurso humano especializado
- Supervisión ejercida
- Experiencia certificada
- Capacidad del personal
- Seriedad y cumplimiento
- Servicio al cliente antes y durante el proceso
- Precio

Carnaval de Barranquilla SAS BIC se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

7. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla SAS BIC originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose la cotización que satisfaga expectativas.

En caso de servicios sucesivos, que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.

7.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden

La persona natural o jurídica seleccionada, deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- Certificación Bancaria
- Carta de autorización para traslados electrónicos (*)
- Formato Registro de proveedores (*)
- Carta protección de datos (*)

Los documentos marcados (*) se pueden descargar en el siguiente link:

<https://carnavaldebarranquilla.org/relacion-con-los-proveedores-2/>

En el aparte: requisitos para ser proveedor.

**FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

SEÑORES
CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS BIC

El suscrito _____ en nombre de _____ interesados en la propuesta, declaramos que no nos encontramos cobijados por ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con Carnaval de Barranquilla SAS BIC.

Igualmente manifestamos que conocemos los términos de referencia definitivos y especificaciones y que estamos de acuerdo con su contenido, que lo hemos estudiado, al igual que las demás adiciones entregadas y que aceptamos todo lo que ellos contienen en relación con esta contratación.

Proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Representante Legal del proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Documento de identificación: _____

*NOMBRE DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT*
(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).